

¿Auditoría forense una herramienta para detectar el fraude?



DOI: <http://dx.doi.org/10.23857/dc.v8i1.2594>

Ciencias Técnicas y Aplicadas
Artículo de Investigación

¿Auditoría forense una herramienta para detectar el fraude?

¿Forensic audit a tool to detect fraud?

¿Auditoria forense una herramienta para detectar fraudes?

Mary Beatriz Maldonado-Román ^I
mary.maldonado@unl.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0003-2351-3522>

Lucía Armijos-Tandazo ^{II}
lucia.armijos@unl.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-7891-9944>

Natalia Largo-Sanchez ^{III}
natalia.largo@unl.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-6288-4978>

Gladys Ludeña-Eras ^{IV}
gladys.ludena@unl.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0003-0591-7208>

Fausto Aranda-Peñarreta ^V
fausto.aranda@unl.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-4043-0342>

Correspondencia: mary.maldonado@unl.edu.ec

***Recibido:** 02 de enero 2022 ***Aceptado:** 27 de enero de 2022 * **Publicado:** 17 de febrero de 2022

- I. Magíster en Gerencia Contable y Financiera, Carrera de Contabilidad y Auditoría, Universidad Nacional de Loja, Loja, Ecuador
- II. Magíster en Gerencia Contable y Financiera, Carrera de Contabilidad y Auditoría, Universidad Nacional de Loja, Loja, Ecuador
- III. Magíster en Auditoría Integral, Carrera de Contabilidad y Auditoría, Universidad Nacional de Loja, Loja, Ecuador
- IV. Magíster en Gerencia Contable y Financiera, Carrera de Contabilidad y Auditoría, Universidad Nacional de Loja, Loja, Ecuador
- V. Magíster en Derecho e Investigación Jurídica, Universidad Nacional de Loja, Loja, Ecuador

Resumen

La Auditoría Forense es una disciplina especializada en la detección de fraudes financieros que involucra la obtención de evidencias suficientes y competentes para procesos de juzgamiento ante las cortes de justicia. El objetivo de la investigación tiene la finalidad de examinar las bases teóricas y legales de la auditoría forense y su incidencia en la detección del fraude para una gestión transparente. El artículo se desarrolló utilizando la metodología del análisis documental que facilitó la construcción del marco teórico y conceptual. Con enfoque descriptivo y diseño correlacional. Se utilizó información obtenida mediante el estudio de literatura científica, estudios académicos e investigaciones que permitieron construir el estado del arte. Los resultados indican que el combate a la corrupción no surtirá efecto si no se cuenta con profesionales altamente calificados con conocimiento y competencia profesional, capacitados y con experiencia en la investigación de fraudes cuyas opiniones plasmadas en los informes constituyan instrumentos que sustenten las acciones a emprender por parte de los operadores de justicia tendientes determinar a los responsables de los actos indebidos o ilícitos, con la convicción de que serán impuestas las sanciones respectivas. En conclusión, en los últimos años, con el incremento de casos de fraude a nivel nacional e internacional, los gobiernos han diseñado leyes, creado organismos de control, así como políticas para frenar casos de corrupción identificando las áreas de vulnerabilidad de las organizaciones y entes públicos a fin de contrarrestar actos que afecten a la economía, en donde el auditor representa el papel preponderante.

Palabras Claves: Corrupción; Normativa; Auditoria Forense; Fiscalización; Delito.

Abstract

Forensic Auditing is a discipline specialized in the detection of financial fraud that involves obtaining sufficient and competent evidence for prosecution processes before the courts of justice. The objective of the research is to examine the theoretical and legal bases of forensic auditing and its incidence in the detection of fraud for a transparent management. The article was developed using the documentary analysis methodology, which facilitated the construction of the theoretical and conceptual framework. With descriptive approach and correlational design. Information obtained through the study of scientific literature, academic studies and research was used to build the state of the art. The results indicate that the fight against corruption will not be effective if there are no highly

¿Auditoría forense una herramienta para detectar el fraude?

qualified professionals with knowledge and professional competence, trained and experienced in the investigation of frauds whose opinions expressed in the reports constitute instruments that support the actions to be taken by the operators of justice in order to determine those responsible for improper or illegal acts, with the conviction that the respective sanctions will be imposed. In conclusion, in recent years, with the increase of fraud cases at national and international level, governments have designed laws, created control bodies, as well as policies to curb cases of corruption by identifying the areas of vulnerability of organizations and public entities in order to counteract acts that affect the economy, where the auditor plays the leading role.

Keywords: Corruption; Regulations; Forensic; Audit; Inspection; Crime

Resumo

A Auditoria Forense é uma disciplina especializada na detecção de fraudes financeiras que envolve a obtenção de provas suficientes e competentes para processos de acusação perante os tribunais de justiça. O objetivo da pesquisa é examinar as bases teóricas e legais da auditoria forense e seu impacto na detecção de fraudes para uma gestão transparente. O artigo foi desenvolvido utilizando a metodologia de análise documental que facilitou a construção do referencial teórico-conceitual. Com abordagem descritiva e desenho correlacional. Foram utilizadas informações obtidas por meio do estudo da literatura científica, estudos acadêmicos e pesquisas que permitiram construir o estado da arte. Os resultados indicam que o combate à corrupção não surtirá efeito se não houver profissionais altamente qualificados, com conhecimento e competência profissional, treinados e experientes na investigação de fraudes cujas opiniões refletidas nos relatórios constituam instrumentos de suporte às ações a serem empreendidas pelos parte dos operadores de justiça tendentes a determinar os responsáveis pelos actos indevidos ou ilícitos, com a convicção de que serão impostas as respectivas sanções. Em conclusão, nos últimos anos, com o aumento dos casos de fraudes em nível nacional e internacional, os governos elaboraram leis, criaram órgãos de controle, bem como políticas para coibir casos de corrupção, identificando as áreas de vulnerabilidade de organizações e entidades. de forma a contrariar actos que afectem a economia, onde o auditor desempenha o papel de protagonista.

Palavras-chave: Corrupção; Normativo; Auditoria forense; Inspeção; Crime.

Introducción

La Auditoría Forense nace a raíz de diversos factores de índole social, legal, contable y de control que se suscitaron en las organizaciones de carácter privado y en la investigación de fraudes en las entidades del sector público. Como ciencia es tan antigua como lo es la civilización iniciándose como una actividad de fiscalización y verificación de los procesos de la contabilidad, más tarde como control en las actividades que desarrollaba la corona y la iglesia a través de la recaudación de diezmos, a mediados del siglo XVIII nacen las corrientes de auditoría, como lo es la anglosajona y con la globalización y los avances de la tecnología la labor de la Auditoría se sustenta en las herramientas de los sistemas de Información que surgen mediante la toma de conciencia de las empresas sobre la información que obtienen, guardan, procesan y emiten. (Constanza Florian Caro, 2015).

Esta disciplina resalta su importancia debido a que permite establecer juicios de valor en el manejo de los recursos económicos como instrumento de fiscalización, es así que la auditoría forense se ha instituido en una rama técnica de investigación, para la prevención de los diferentes fraudes financieros que afectan constantemente a las organizaciones del sector privado y entidades del sector público, a través de la ejecución de procedimientos generales y específicos cuyo objetivo es proveer las pruebas y evidencias que contribuyan a las diferentes instancias de control y judiciales la resolución eficaz de este tipo de delitos. (Instituto Mexicano de Contadores Públicos, 2021)

En una sociedad cada vez más globalizada, las situaciones de conflicto se generan debido al mal manejo de los recursos que el Estado asigna a las instituciones del sector público con la finalidad de cumplir con metas y objetivos específicos. (Alan Errol Rozas Flores, 2009). En la actualidad la gestión pública se ha visto marcada por actos de corrupción de sus funcionarios, particularmente de los niveles directivos que han defraudado la confianza en ellos depositada. La cuota de poder, la influencia política, la burocracia, los recursos económicos, constituyen los factores que inciden en los delitos económicos y financieros, frente a esto la corrupción administrativa, el fraude corporativo y el lavado de dinero y activos han marcado el accionar de la mayoría de funcionarios públicos, en los países denominados del primer mundo pero quizá con mayor influencia en los latinoamericanos o en vías de desarrollo; a decir de (Cáceres García Nelson, 2017), “los individuos no son corruptos por naturaleza por el contrario es una forma de actuar intuitiva, adquirida y desarrollada en el entorno”, lo que conlleva a trazar el objetivo general de examinar las bases teóricas y legales de la auditoría forense y su incidencia en la detección del fraude para una gestión transparente (Toro-Alava, W.,

¿Auditoría forense una herramienta para detectar el fraude?

Reyes-Tomalá, M., Arriaga-Baidal, G., & Espinoza-Mendoza, J., 2017). Los objetivos específicos están constituidos en determinar de qué manera la Auditoría Forense influye en la detección del fraude. Cuál es el rol que cumple el auditor en la detección del fraude fiscal, y la incidencia de las políticas en relación al fraude fiscal. El fraude puede originarse por diferentes factores que ocurren en los Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos y Gastos, por lo tanto, el presente artículo tiene un enfoque cualitativo con un diseño correlacional donde se abordará literatura científica y gris tomando referentes de diversas teorías que han ido evolucionando con el tiempo (Revista Brasileña de Gestión de Negocios, 2014)

Metodología

Para la construcción de la investigación se basó en el análisis documental que facilitó la construcción del marco teórico y conceptual. Con enfoque descriptivo y diseño correlacional. Se utilizó información obtenida mediante el estudio de literatura científica, estudios académicos e investigaciones que permitieron construir el estado del arte. Es una investigación cualitativa de análisis-síntesis que permitió organizar las bases teóricas que respaldan la investigación.

Resultados

La corrupción es un fenómeno que crece cada día. Los delitos económicos constituyen una de las principales preocupaciones de las organizaciones en la actualidad, estos reflejan a algunos individuos de una sociedad que buscan obtener un estatus económico de una manera fácil sin importar valores éticos y morales; en los últimos tiempos se ha desatado un sinnúmero de actos de corrupción que han ocasionado desfalcos y pérdidas en las entidades, particularmente públicas. (Rozas, 2009) todos los días podemos ver en las noticias sobre una persona que desfalca fondos de un banco o de una compañía; políticos que aceptan sobornos por favores políticos, una persona que vende productos ilegales, etc. Mantilla (2004) define como “crimen de cuello blanco”, a los actos de corrupción de la alta dirección. Es así que los organismos de control se involucraron en el desarrollo de mecanismos para detectar y controlar estos ilícitos mediante el fomento de leyes, normas, programas o herramientas de control y todo tipo de actividades especializadas en la prevención y detección del fraude, para así tratar de evitar y minimizar el decrecimiento de la economía (Crespo, J. A. M, 2009).

¿Auditoría forense una herramienta para detectar el fraude?

Por ello la Auditoría Forense se constituye en la herramienta para combatir el fraude y la corrupción, facilitando las evidencias necesarias para enfrentar los delitos en el sector público y privado por medio de investigaciones donde se emiten opiniones de valor técnico que le permiten a la justicia actuar con mayor certeza. Para Ordoñez, Galvis y Cardena (2020) la Auditoría Forense surge para detectar y corregir fraudes en los estados financieros, su principal campo es el sector público donde se dota de todas las pericias para la lucha contra la corrupción. Es una auditoría especializada en descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas; es en términos contables, la ciencia que permite reunir y presentar información financiera, contable, legal, administrativa e impositiva, para que sea aceptada por una corte o un juez en contra de los perpetradores de un crimen económico; convirtiéndose de esta manera en una fuente de evidencia total para que los delitos económicos no queden impunes (Cano y Castro, 2002).

Para Arbeláez, Correa y Silva (2013, p. 227) la auditoría forense es “una herramienta de gran ayuda para detectar y judicializar fraudes y delitos de tipo económico, financiero, contable y legal dentro de las empresas”. Para Cano y Lugo la definen como una auditoría especializada en descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas (2010) por ello su importancia en la aplicación en los diversos sectores económicos.

Involucra análisis, cuantificación de pérdidas, investigaciones, recolección de evidencia, mediación, arbitraje y testimonio como un testigo experto. (Ocampo et al., 2010). Badillo (2003) indica que generalmente los resultados del trabajo del auditor forense son puestos a consideración de la justicia, quien se encarga de analizar, juzgar y sentenciar los delitos cometidos. Al respecto Bareño Dueñas (2009) manifiesta que un aspecto complementario de la Auditoría Forense es la Contabilidad, la cual suministra pruebas, esto es, toda la información financiera y no financiera documentada que utiliza y provee la contabilidad que pueda servir en la consecución de una investigación de fraude, disputas legales, entre otras. La forma como se obtiene esa información es lo que hace la diferencia de catalogar la parte forense como Auditoría o como Contabilidad, considerando que los procesos llevados a cabo para la revisión y evaluación de documentos probatorios deben seguir el marco normativo para desarrollar la auditoría (Ramírez and Piedrahita, 2012).

La Auditoría Forense propende a identificar la existencia de fraudes mediante una profunda investigación llegando a establecer entre otros aspectos, los siguientes: determinar la cuantía del fraude, efectos directos e indirectos, posible tipificación, presuntos autores, cómplices y encubridores

¿Auditoría forense una herramienta para detectar el fraude?

(Fontán, 2009). La Auditoría Forense se considera mucho más efectiva que la auditoría de los estados financieros en la investigación del fraude contable (Estupiñan, 2006). El fraude contable al ocultar Activos, Pasivos, Ingresos o sobreestimar Costos en estados financieros, busca defraudar al estado, a los accionistas, a los acreedores, pues se logra con ello pagar menos impuestos, distribuir menos dividendos, constituir menores reservas que protejan el patrimonio y las deudas a favor de los acreedores (Bermúdez, 2000). Históricamente, los contadores han sido los profesionales llamados a encontrar la evidencia del fraude (Singleton, Bologna y Lindquist, 2006).

En este contexto la Auditoría Forense persigue los siguientes objetivos:

1. Luchar contra la corrupción y el fraude, para el cumplimiento de este objetivo busca identificar a los supuestos responsables de cada acción a efectos de informar a las entidades competentes las violaciones detectadas.
2. Evitar la impunidad, para ello proporciona los medios técnicos válidos que faciliten a la justicia actuar con mayor certeza, especialmente en estos tiempos en los cuales el crimen organizado utiliza medios más sofisticados para lavar dinero, financiar operaciones ilícitas y ocultar diversos delitos.
3. Disuadir, en los individuos, las prácticas deshonestas, promoviendo la responsabilidad y transparencia en los negocios.
4. Evaluar la credibilidad de los funcionarios e instituciones públicas, al exigir a los funcionarios corruptos la rendición de cuentas ante una autoridad superior, de los fondos y bienes del Estado que se encuentran a su cargo.

A nivel mundial se han expedido leyes, normas y demás documentos que permiten que este tipo de fraudes específicamente los fraudes financieros, de encontrarse elementos probatorios mediante la aplicación de la Auditoría Forense, puedan castigarse. Organismos como el Comité de supervisión bancaria de Basilea, Acuerdos de Basilea I, II y III, la Organización de Naciones Unidas ONU, Organización de Estados Americanos OEA, Medidas en América del Norte, Medidas en el Caribe, Medidas en América del Sur. En Ecuador están los Organismos Nacionales para la prevención y detección de fraudes bancarios, la Superintendencia de Bancos y Seguros, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Junta Bancaria, Organismos Nacionales para la prevención y detección de lavado de activos y financiamiento de delitos, Consejo Nacional contra el lavado de

¿Auditoría forense una herramienta para detectar el fraude?

activos. Unidad de Análisis Financiero CONCLA, Unidad de Análisis Financiero y Económico UAFE, leyes nacionales para la detección de fraudes bancarios, etc.

Fraude

El fraude es un término que en nuestro convivir diario, se lo utiliza cuando recibimos información falsa o diferente que proporcionan algunos contadores a través de los estados financieros tanto en el de Situación Financiera como en el de Situación Económica principales herramientas para tener un amplio panorama de lo que nos reflejan las empresas.

Concepto

Para definir al fraude se consideran ciertas conceptualizaciones partiendo desde el ámbito de las normas hasta la parte legal en primer lugar de lo que nos dice la NIA 240 “Fraude es un acto intencionado realizado por una o más personas de la dirección los responsables del gobierno de la entidad, los empleados o terceros, que conlleve a la utilización del engaño con el fin de conseguir una ventaja injusta o ilegal” (Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, 2013). Según las SAS 99 “Como el acto intencional que resulta en un error importante en los estados financieros” Conforme lo define ACFE (españa, s.f.) “Puede abarcar cualquier delito para a ganancia que utiliza el engaño como su principal modus operandi”- Y desde el ámbito legal de acuerdo al Black’s Law Dictionary citado por (Flores, 2009) “El fraude es un término genérico que abarca todos los medios diversos que el ingenio humano pueda crear y a los que recurre una persona para aprovecharse de otra con sugerencias falsas u ocultación de la verdad; incluye todo tipo de sorpresa, truco, treta y cualquier otra actitud mal intencionada con la cual engaña a otro. Los elementos para una acción legal por fraude incluyen la representación falsa de un hecho presente o pasado por parte del demandado, la medida entablada en consecuencia por el demandante y el daño que genera dicha información falsa al demandante” (Villacrés Villacreses, 2012).

Por lo tanto, podemos decir que el fraude financiero tanto desde el ámbito contable, de auditoría y legal tiene como finalidad obtener utilidades a través de cualquier actividad ilegal o irregular que realizan no solo los empleados, sino también sus directivos, dueños o terceros de las empresas o instituciones públicas, a través de la información falsa proporcionada mediante sus estados financieros (Moreno, 2012).

Indicadores de Fraude Financiero

¿Auditoría forense una herramienta para detectar el fraude?

El fraude financiero puede originarse por diferentes factores que ocurren en sus cuentas ya sean activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, representados en los siguientes aspectos:



Figura 1: Indicadores del Fraude Financiero

Tipos de Fraude Financiero

Existen dos tipos de Fraude Financiero como lo citan (Ocampo S., Carlos Alberto, Trejps Burtica Omar Ivan, Soltare martínez Guillermo Roberto, 2010), quienes mencionan que se dan por dos aspectos como son:

1. **Aparentar fortaleza Financiera:** con el fin de que los usuarios o interesados en sus empresas puedan interesarse y de esta manera obtener mejores utilidades a través de:
Mercado de Valores: Inactivo
Empresas de Tipo: Familiar
Administración Tributaria: Débil o moderada
Carga tributaria (costos/beneficio): Irrazonable
2. **Aparentar Debilidad Financiera:** con el fin de influenciar en sus competidores y reducir de esta manera sus pagos mediante
Sobre- Valorar: Sub – Valorar
Pasivos y Gastos: Ingresos y Activos

Casos de Fraudes Financieros

Entre los casos más relevantes que se dieron con el transcurrir de los años a nivel internacional y de país son los siguientes:

“AL CAPONE(Evasión de Impuestos), ENRON (Técnicas contables Fraudulentas), WORLDCOM (Maquillaje de Estados financieros), PARMALAT (Doble contabilidad), BERNAD L. MADOFF INVESTEMENT SECURITIES LLC (Firma de inversión), DROGAS LA REBAJA (Lavado de

¿Auditoría forense una herramienta para detectar el fraude?

Activos) La captadora de dinero DMG (Lavado de Activos), Equipos de fútbol de Colombia como Atlético Nacional, Deportivo independiente Medellín, Independiente Santa fe, Club Deportivo los Millonarios (lavado de Activos), grupo Nule “Carrusel de la Contratación” (Contratos y licitaciones fraudulentas” (Ángela Sirley Sánchez Marín, Diana Carolina Valencia Giraldo, Vanessa Saldarriaga Piedrahita, Carlos Mario Ospina Zapata, Sonia María Montoya,, 2016), INTERBOLSA (Irregularidades, manipulación de estados Financieros) (Zambrano, 2015) “Líos financieros del JP Morgan Chase (riesgos especulativos de mercado, financieros y legales), Fraude de Jérôme Kerviel en société Générale (por transacciones no autorizadas por Jérôme Kerviel, empleado del Banco), el Fraude del banco Barings (operaciones ejecutadas por Nick Leeson funcionario del banco), La quiebra del banco Crédit Lyonnais(mala administración del banco), La caída del Banco Riggs (mala gestión de riesgos), (Academia Pirani, s.f.)

En Ecuador el caso de la “Corporación Ecuatoriana de Inversiones financieras Ecuacorp (Estafa y uso indebido de fondos Públicos) (El Universo, 2011), Caso Odebrecht (casos de contratación Pública) (El comercio, 2016), Caso Singe (Irregularidades en la fijación de tarifas (El comercio, 2019), caso Sobornos 2012-2016 (aportes ilegales, adjudicación de contratos) (El Comercio, 2019)

Cómo prevenir los fraudes financieros de acuerdo al Triángulo del Fraude



Figura 2. Triángulo del Fraude (Zambrano, 2015)

El triángulo del Fraude por muchos autores es citado como los factores por los cuales se originan los fraudes, por tanto, se considera que es desde este mismo “triángulo” donde se deben fortalecer las empresas para prevenirlos” (Calle, 2020).

Incentivo

- Conocimiento, interés de su personal
- Propiciar un ambiente adecuado de trabajo
- Garantizar estabilidad Laboral
- Pagar remuneraciones justas a sus empleados
- Incentivar a sus empleados mediante cursos de capacitación, motivación, Reconocimiento a su labor en la empresa o institución.
- “Auditar los procesos que involucran transacciones de dinero
- Hacer un seguimiento de las personas que manejan el dinero en la empresa”

Oportunidad

- Conocimiento de las funciones asignadas
- Supervisión de actividades que realizan
- Rotar a los funcionarios en sus actividades
- Mantener de manera independiente las funciones de la empresa
- Evitar alto grado de confianza con los empleados, Directivos
- Conocer a sus clientes, Proveedores
- Como directivos, dueños y altos gerentes participar conjuntamente con los
- delegados en la implementación de controles internos y no solamente delegar esta
- responsabilidad.

Actitud

Caucionar a sus empleados que mantienen responsabilidades de manejos financieros y económicos. Evitar presionar a sus empleados con el cumplimiento de metas y objetivos. Conocer el nivel de vida de sus empleados, a fin de saber cuál es su estatus financiero personal y familiar. Mantener políticas para la contratación del personal idóneo y capacitado en su área. “Compromiso de crear una cultura de honestidad y comportamiento ético que puede reforzarse mediante una supervisión activa por parte de los responsables del gobierno de la entidad” (Diego Marcelo Mantilla Garcés, Nancy Rocío Herrera Herrera, 2019).

En el siglo pasado la labor del contador-auditor se limitaba a realizar cuadros de caja, verificar que la información será la correcta en los registros contables custodiar los activos, pasivos y patrimonio de las entidades ya sea públicas o privadas. Con el paso del tiempo el rol del Auditor adquirió mayor

¿Auditoría forense una herramienta para detectar el fraude?

preponderancia y su trabajo consiste en investigar posibles actos de corrupción. En este contexto las entidades educativas se vieron en la necesidad de formar académicamente a profesionales en la especialidad de Contabilidad y Auditoría con conocimientos en la detección de hallazgos que evidencien procesos de fraude. Una vez implementados los organismos de control se espera que el auditor forense tenga una base fuerte en el manejo contable, acompañados con conocimientos sólidos de auditoría, valoración de riesgos y control; además, debe demostrar un conocimiento del ambiente legal necesario para su trabajo como litigante y tener una serie de habilidades para una ejecución eficiente en su labor como la comunicación, las habilidades de detective y de litigante audaz (Rodríguez, 2009).

Concomitante a ello el Instituto de Auditores Internos del Ecuador (2013) en la Guía para la Práctica de Auditoría Interna y Fraude indica que el fraude comprende una amplia gama de irregularidades y actos ilegales caracterizados por la intención de engañar o proporcionar falsa información. Lo define como: “cualquier acto ilegal caracterizado por engaño, ocultación o violación de la confianza. Estos actos no requieren la aplicación de amenaza, de violencia o de fuerza física. Los fraudes son perpetrados por individuos y por organizaciones para obtener dinero, bienes o servicios o para asegurarse ventajas personales o de negocios” (Instituto de Auditores Internos del Ecuador, 2013).

En la parte legal en el contexto mundial y a nivel de cada país se han implementado leyes, normas, políticas y procedimientos que permitan sancionar este tipo de actos. El alcance de una auditoría forense, por lo tanto, está relacionado con el período sujeto a investigación. Investigaciones de delitos relacionados con el lavado de dinero y activos, legitimación y blanqueo de capitales, evasión fiscal, fraude, abuso de confianza, administración fraudulenta, etcétera. Siendo el objetivo primordial luchar contra la corrupción buscando a los responsables por actos y violaciones que se han detectado e identificado plenamente. En el sistema de justicia ecuatoriana la ley tipifica los procedimientos que se siguen para probar o combatir este tipo de delitos, entre otros se señala:

Delitos Financieros

La delincuencia económica - financiera ha merecido en los últimos decenios una atención cada vez mayor por parte de la doctrina científica, pues comparado con otro tipo de delitos ha sido poco el interés que se le ha dado, a ello se debe que muy pocos tratadistas y estudiosos del derecho profundicen sus conocimientos por este tema del delito penal económico y financiero, razón también por la cual en el compendio de materias que se estudian en la formación de profesionales del derecho,

¿Auditoría forense una herramienta para detectar el fraude?

al menos en nuestras universidades, casi nada se estudia sobre esta temática; de igual manera se aprecia que en nuestra legislación penal sustantiva vigente, no se tipifica con claridad este tipo de delito, lo que contribuye grandemente a que los que lo cometen queden cobijados por la denominada impunidad, muy de moda en los últimos años en nuestro país, fortalecido por los últimos desafueros económicos suscitados con la quiebra de bancos y otras instituciones financieras las cuales han sido muy sonados y por ende del conocimiento general. (César, 2012)

Al referirse a los delitos financieros tenemos a los más comunes: pérdida o robo de tarjetas; los duplicados de tarjetas; falsificación de cheques; adulteración de cheques; estafas con cheques lavado de activos y la malversación, a ello se deben incluir el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, el fraude, la corrupción y la evasión fiscal. Estos delitos son cometidos típicamente contra los bancos e instituciones financieras, son: Falsificación, Alteración, Robo de cheques, Colgado de Papeles, Lavado de dinero, Fraudes con Cuentas Nuevas, y Malversación. Este tipo de delito no son violentos, pero ocasionan pérdidas financieras a inversores y empleados e incluyen fraude, hurto y algunas otras violaciones de la ley (Herrera. D & Herrera D.C., 2017).

El Código Orgánico Integral Penal (COIP) ecuatoriano tipifica los delitos en contra del sistema financiero en el art. 322. Hace referencia acerca del Pánico financiero el cual trata de que: la persona que divulgue noticias falsas que causen alarma en la población y provoquen el retiro masivo de los depósitos de cualquier institución del sistema financiero y las de la economía popular y solidaria que realicen intermediación financiera, que pongan en peligro la estabilidad o provoquen el cierre definitivo de la institución, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años. La captación ilegal de dinero se encuentra en el art. 323, y dice que la persona que organice, desarrolle y promocióne de forma pública o clandestina, actividades de intermediación financiera sin autorización legal, destinadas a captar ilegalmente dinero del público en forma habitual y masiva, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años. La persona que realice operaciones cambiarias o monetarias en forma habitual y masiva, sin autorización de la autoridad competente, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años.

El art. 324 nos habla acerca de la Falsedad de información financiera, en el cual la persona que, en su calidad de representante legal, directora, administradora o empleada de una entidad dedicada a la captación habitual y masiva de dinero, proporcione información falsa al público, con el fin de obtener beneficio propio o para terceros, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años.

¿Auditoría forense una herramienta para detectar el fraude?

El Código Orgánico Integral Penal en el Ecuador, es aquella que se encuentra dentro de un ordenamiento jurídico penal vigente, se rige por los principios contemplados en la norma superior que es la Constitución y está sujeta a los principios como son los de: legalidad, irretroactividad, taxatividad y de no analogía.

La Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), es la entidad técnica responsable de la recopilación de la información, realización de reportes, ejecución de políticas y estrategias nacionales de prevención y erradicación del lavado de activos y financiamiento de delitos. De acuerdo al artículo 12 de la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, son funciones de la UAFE (López Medina, 2021):

- a) Elaborar programas y ejecutar acciones para detectar, de conformidad con esta ley, operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas.
- b) Solicitar de los sujetos obligados a informar, de conformidad con lo previsto en esta ley, la información que considere necesaria para el cumplimiento de sus funciones. De igual manera podrá solicitar las aclaraciones o ampliaciones.
- c) Incorporar nuevos sujetos obligados a reportar; y podrá solicitar información adicional a otras personas naturales o jurídicas.
- d) Coordinar, promover y ejecutar programas de cooperación con organismos internacionales análogos, así como con unidades nacionales relacionadas para, dentro del marco de sus competencias, intercambiar información general o específica relativa al lavado de activos y financiamiento de delitos; así como ejecutar acciones conjuntas a través de convenios de cooperación en todo el territorio nacional.
- e) Actuar como contraparte nacional de organismos internacionales en virtud de los instrumentos internacionales suscritos por el Ecuador.
- f) Remitir a la Fiscalía General del Estado el reporte de operaciones inusuales e injustificadas con los sustentos del caso, así como las ampliaciones e información que fueren solicitadas por la Fiscalía. La Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) queda prohibida de entregar información reservada, bajo su custodia, a terceros con la excepción prevista en el artículo 11.
- g) Intervenir, a través de su titular, como parte procesal en los procesos penales iniciados por Lavado de Activos o Financiamiento de delitos en los que ha remitido reportes de operaciones inusuales e injustificadas.

¿Auditoría forense una herramienta para detectar el fraude?

- h) Crear, mantener y actualizar, con carácter reservado, una base de datos con toda la información obtenida en el ejercicio de sus competencias.
- i) Organizar programas periódicos de capacitación en prevención de lavado de activos y del financiamiento de delitos.
- j) Cumplir las normas y directrices relacionadas con lavado de activos dispuestas por la Fiscalía General del Estado como órgano directivo del Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- k) Expedir la normativa correspondiente y asumir el control para el caso de los sujetos obligados a entregar información, que no tengan instituciones de control específicas.
- l) Imponer sanciones por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta ley.
- m) Las demás que le correspondan, de acuerdo con esta ley.

La Ley de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos en el art. 1. señala que tiene por finalidad prevenir, detectar y erradicar el lavado de activos y la financiación de delitos, en sus diferentes modalidades. Para el efecto, son objetivos de esta ley los siguientes: a) Detectar la propiedad, posesión, utilización, oferta, venta, corretaje, comercio interno o externo, transferencia gratuita u onerosa, conversión y tráfico de activos, que fueren resultado o producto de los delitos de los que trata la presente ley, o constituyan instrumentos de ellos, para la aplicación de las sanciones correspondientes; b) Detectar la asociación para ejecutar cualesquiera, de las actividades mencionadas en el literal anterior, o su tentativa; la organización de sociedades o empresas que sean utilizadas para ese propósito; y, la gestión, financiamiento o asistencia técnica encaminados a hacerlas posibles, para la aplicación de las sanciones correspondientes; y, c) Realizar las acciones y gestiones necesarias para recuperar los activos que sean producto de los delitos mencionados en esta ley, que fueren cometidas en territorio ecuatoriano y que se encuentren en el exterior (Villacrés Villacreses, 2012)

¿Auditoría forense una herramienta para detectar el fraude?

Tabla 1. Evolución de la posición de Ecuador en el Índice de Percepción de la Corrupción.

Fecha	Ranking de la Corrupción	Índice de Corrupción
2017	117°	32
2018	114°	34
2019	93°	38
2020	92°	39

Fuente: Revista Expansión datos macro.com

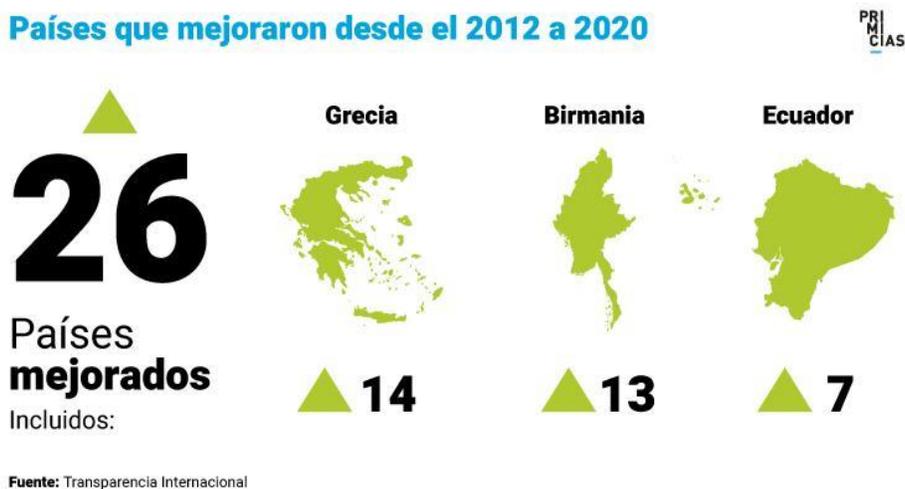


Figura 3. Países que mejoraron desde 2012 a 2020

Discusión

En concordancia al objetivo general de la investigación la Auditoría Forense constituye una herramienta efectiva en la detección del fraude. Ya que con propende a la búsqueda y presentación de evidencias aceptables por las instancias judiciales a acerca de hechos delictivos relacionados con la información financiera o contable (tanto gubernamental como privada), legal, administrativa, impositiva, informática y otras de similares características. Es una alternativa para combatir la corrupción, porque permite que expertos emitan ante los jueces conceptos y opiniones de valor técnico, que le permiten a la justicia actuar con mayor certeza.

¿Auditoría forense una herramienta para detectar el fraude?

Su aplicación en las entidades ya sea públicas o privadas ha permitido de manera positiva la detección del fraude porque enfrenta de manera frontal a la corrupción, permite evidenciar los actos reñidos a la moral de los funcionarios que lesionan los intereses de la comunidad. Lamentablemente la corrupción se ha enquistado en las altas esferas de poder particularmente en el ámbito público. Las estadísticas muestran que ésta ha ido en aumento, no es propiedad de un determinado país o región es a nivel mundial. Es importante que quienes dirigen las organizaciones o instituciones tomen las acciones que permitan combatir de manera eficiente la corrupción y sobre todo emprender acciones que prevengan este tipo de actos. Sin embargo, las medidas no surtirán efecto si no se cuenta con profesionales altamente calificados con conocimiento y competencia profesional, capacitados y con experiencia en la investigación de fraudes cuyas opiniones plasmadas en los informes constituyan instrumentos que sustenten las acciones a emprender por parte de los operadores de justicia tendientes determinar a los responsables de los actos indebidos o ilícitos, con la convicción de que serán impuestas las sanciones respectivas (corrupción, 2012).

Indudablemente el rol del auditor es preponderante en este tipo de trabajo ya que con su desempeño profesional basado en la ética permite identificar los hallazgos que constituyen el fraude, estableciendo la condición, criterio, causa y efecto de los mismos. Obviamente con los documentos que sustenten sus juicios de valor. Para ello es necesario que se implemente en cada entidad u organización un control interno efectivo, dinámico, que comprometa a todos quienes forman parte de ella, esto provocaría en que actos similares puedan repetirse. Concomitantemente a ello uno de los desafíos del Auditor es indagar, analizar y verificar la parte más sombría, escondida o no visible de la información.

En la actualidad los gobiernos han creado los mecanismos necesarios para combatir la corrupción, se implementaron los organismos de control tanto en el sector público como privado se construyeron las leyes, normativas y políticas con el afán de contar con las herramientas que permitan combatir de manera eficiente los actos ilícitos de los malos funcionarios y empleados y con el evidente impulso que han conseguido en la ejecución de éstos controles en las áreas de riesgo cada institución u organización han adaptado su normativa interna a la internacional y nacional. Con ello el auditor cuenta con las herramientas que le permitan cumplir a cabalidad sus funciones y aplicar las revisiones que ameriten dar el seguimiento y descubrimiento de los fraudes y presentar los informes con el

sustento debido a las instancias de justicia para que se aplique lo que determina la ley (Alda Mejías, S, 2016).

Dentro del sistema probatorio encontramos el dictamen pericial que viene a ser un medio de prueba en un pleito que consiste en el análisis de un experto en la materia objeto de conflicto y que se aporta como prueba durante el juicio. (Elena, 2021). Aunque el dictamen pericial puede suponer una prueba determinante para solucionar el pleito, el juez no se encuentra obligado a vincularse por las conclusiones de los peritos. El dictamen pericial, en ningún caso puede estar fundamentado en opiniones o valoraciones subjetivas, sino que tiene que tener una fundamentación basada en conocimientos objetivos. La contabilidad forense como medio de prueba también nos permite reunir y presentar información contable, financiera, legal, administrativa e impositiva, que provee de un análisis contable que será aceptado por los tribunales, los informes deben contener los antecedentes del caso en cuestión, descripción de los procedimientos llevados a cabo, descripción del alcance del trabajo, así como, de las limitaciones que se hayan presentado, análisis y explicación de las pruebas.

Conclusiones

1. El fraude es un acto de corrupción que hoy en día ha adquirido notoriedad, producto de los múltiples ilícitos que se cometen particularmente en el manejo de los recursos públicos, es necesario que se fortalezca y se evalúe los sistemas de control interno de las instituciones en lo referente a endurecer el ambiente de control que permitan la valoración correcta de los riesgos, mediante actividades de control y monitoreo. Esto conlleva impulsar la aprobación de leyes, reglamentos, regulaciones y políticas, que constituyan el marco normativo referencial para la efectiva acción de la Auditoría Forense.
2. Cabe destacar la importancia del rol que cumple el auditor en la detección del fraude, con una conducta íntegra, objetiva, disciplina y competencia profesional que incide en la responsabilidad de analizar y evaluar de forma objetiva e independiente los informes financieros para obtener una certeza de que la información que presentan es real fidedigna y razonable.
3. En los últimos años, la ocurrencia de fraudes ha ido en aumento, se calcula que cada día éstos incrementan y las organizaciones y entes públicos pierden gran parte de sus ingresos. Cada día surgen nuevas maneras e inventivas de defraudar que va a la par con los cambios en las

¿Auditoría forense una herramienta para detectar el fraude?

costumbres de la sociedad. Por esta razón los gobiernos en el mundo han creado organismos de control, y han diseñado políticas para frenar los casos de corrupción que afectan no únicamente a los administradores o directivos de una organización o entidad, sino también a socios, empleados y accionistas y sociedad en su conjunto.

Referencias

1. Academia Pirani. (s.f.). *Los casos más impactantes de fraude financiero*. Obtenido de <https://www.piranirisk.com/es/academia/especiales/los-4-casos-mas-impactantes-de-fraude-financiero>
2. Alda Mejías, S. (2016). El combate a la corrupción para combatir el crimen organizado.
3. Arbeláez, C., Correa, L. Y Silva, J. (2013). Un acercamiento a los desarrollos investigativos en la auditoría forense. *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Nariño*, 14(2), 216-230. Recuperado el 4 de septiembre de 2015, de <http://dialnet.unirioja.es>
4. Badillo J. (2003.) Auditoría Forense- Fundamentos.
5. Calle, J. P. (14 de octubre de 2020). *Bloc Pirani*. Obtenido de Pirani: <https://www.piranirisk.com/es/blog/5-consejos-para-evitar-fraudes-financieros>
6. Cano D., Lugo D., (2010) Auditoría Financiera Forense. De la investigación de delitos económicos y financieros. Lavado de dinero de activos. Financiación del terrorismo. Eco Ediciones
7. Castro R., Cano M.(2003) Auditoría Forense. *Revista internacional Legis de contabilidad y auditoría* Nro. 13 p. 155 – 185
8. César, R. C. (2012). Delitos Financieros y Económicos. *Revista de Derecho*, Vol. 33 N°1, 25.
9. Código Orgánico Integral Penal. Art. 322, 323, 324. 10 de junio de 2014 (Ecuador). Obtenido de <https://vlex.ec/vid/codigo-organico-integral-penal-631464447>
10. Crespo, J. A. M. (2009). Detección del fraude en una auditoría de estados financieros. *Perspectivas*, (24), 227-242.

¿Auditoría forense una herramienta para detectar el fraude?

11. Diego Marcelo Mantilla Garcés, Nancy Rocío Herrera Herrera. (2019). La Investigación de fraudes en las organizaciones. *Economía y Negocios UTE*.
12. El comercio. (12 de febrero de 2019). Fiscalía pide fecha para presentar cargos en el caso Singue. *El Comercio*.
13. El comercio. (28 de diciembre de 2016). Caso Odrebecht. *El Comercio*.
14. El Comercio. (9 de julio de 2019). El caso de corrupción arroz Verde pasa a llamarse "caso sobornos"; Fiscalía tiene 200 evidencias. *El comercio*.
15. El Universo. (25 de Septiembre de 2011). Caso Ecuacorp, una estafa de once millones de dólares. *El Universo*.
16. Elena, T. (27 de abril de 2021). *Derecho, Diccionario Económico*. Obtenido de Economipedia, haciendo fácil la economía: <https://economipedia.com/definiciones/dictamen-pericial.html>
17. Errol, R. F. (2009). Auditoria Forense. *QUIPUKAMAYOC / Revista de la Facultad de Ciencias Contables*, 29.
18. Flores, A. E. (2009). Auditoría Forense. *Quipukamayoc Revista de la Facultad de Ciencias Contables*.
19. Herrera Mena, D. C. (2017). Análisis de la ley de prevención de lavado de activos y el financiamiento de delitos y su impacto en los procesos de debida diligencia del sector inmobiliario del DMQ, año 2016.
20. Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. (15 de octubre de 2013). Norma Internacional de Auditoría 240. Cuentas.
21. Jaramillo M., García M., Pérez M., Escándalos Financieros y su efecto sobre la credibilidad de la auditoría. Universidad Autónoma de México-España, A. o. (s.f.). *acfe-spain.com*.
22. *Lexis*. (s.f.). Obtenido de <https://www.lexis.com.ec/>
23. Ley de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos. Art. 1. 29 de diciembre de 2017. (Ecuador)
24. López W., Sánchez J., (2012). El triángulo del fraude. *Forum Empresarial*. (17) pp 65-81
25. Mantilla, S. (2004). Auditoría 2005. Colombia: ECOE

¿Auditoría forense una herramienta para detectar el fraude?

26. Moreno, W. L., & Ríos, J. A. S. (2012). El triángulo del fraude. In *Forum Empresarial* (Vol. 17, No. 1, pp. 65-81). Centro de Investigaciones Comerciales e Iniciativas Académicas.
27. Müller Creel, O. A. (2012). La responsabilidad civil del servidor público en el combate a la corrupción. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 57(214), 165-185.
28. NIA 240 Responsabilidad del Auditor en la auditoría de estados financieros. 15 de diciembre de 2009. Colombia
29. Ocampo S. Carlos Alberto, Trejps Burtica Omar Iván, Soltare Martínez Guillermo Roberto. (2010). Las Técnicas Forenses y la Auditoría. *Scientia Et Technica*, pp 108.113.
30. Ordoñez E., Galvis S. Cárdenas L., Auditoria Forense y generación de confianza: Una mirada desde el profesional contable. Fundación Universitaria panamericana.
31. Propuesta metodológica para la aplicación de estándares de cumplimiento de la unidad de análisis financiero y económico (UAFE) en las obligaciones del sector inmobiliario de la ciudad de Guayaquil.
32. Ramírez M., Reina J., (2013) Metodología y desarrollo de la auditoría forense en la detección del fraude contable en Colombia. Cuadernos de Administración (29)
33. Toro-Alava, W., Reyes-Tomalá, M., Arriaga-Baidal, G., & Espinoza-Mendoza, J. (2017). La auditoría forense como herramienta en la detección de delitos de cuello blanco. *Revista de Estrategias del Desarrollo Empresarial*, 3(8), 1-13.
34. Torres, J. S. T. (2011). Auditoría forense. *Desarrollo & Gestión*, (7).
35. Villacrés Villacreses, V. P. (2012). *Diseño de un Sistema de Gestión para el Área de Prevención de Lavado de Activos de la Compañía de Seguros Panamericana del Ecuador* (Master's thesis, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador).
36. Wuerges, A. F. E., & Borba, J. A. (2014). Fraudes contables: una estimación de la probabilidad de detección. *Revista Brasileira de Gestão de Negócios*, 16(52), 466-483.
37. Zambrano. (2015). La Auditoría Forense: Un mecanismo para detectar el fraude de Estados Financieros en Colombia. *Inquietud Empresarial*.